



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA VICTORIA ALEXANDRA RAMIREZ TORREALBA.

ALGARROBO, 04.03.2013.

DECRETO: N° 770.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
8. D. A. N° 3.348 de 27.11.2012, aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
9. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
10. D.A. N° 177 de fecha 21.01.2010, "Créase SAPU de la Red de Salud Algarrobo"
11. D.A. N° 178 de fecha 21.01.2010, "Organiza SAPU de la Red de Salud Algarrobo".
12. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud año 2013.
13. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, autoriza Subrogancia a Doña Paulina Maldonado Pinto, Asesor Jurídico en Secretaría Municipal, desde 04.03.2013 al 22.03.2013, ambas fechas inclusive;
14. D.A. N° 731 del 27.02.2013, autoriza Subrogancia a Don Juan Valenzuela Landaida, Director Obras Municipales, en remplazo del Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 01.03.2013 al 04.03.2013, ambas fechas inclusive;

CONSIDERANDO:


1. La necesidad del Centro de Salud Familiar Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad.
2. Lo establecido en el artículo 15 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a doña **VICTORIA ALEXANDRA RAMIREZ TORREALBA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliada en _____, para que se desempeñe como **Técnico en Enfermería** en las dependencias del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Algarrobo y Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, **a partir del día 02 de marzo de 2013 hasta el 02 de junio del mismo año**, en una jornada de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas conforme las necesidades de funcionamiento continuo del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) Algarrobo:
 - ✓ De lunes a domingos en un sistema de 4° turno.
- I. Asímlense a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- II. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

III. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.-


PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JUAN VALENZUELA LANDAIDA
ALCALDE (S)

JVL/PMP/JSV/ppr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Control (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal-Salud (2)


 CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO N° _____
 FECHA 18 MAR. 2013 HORA _____
 SALIDA DOCUMENTO N° 16 : 15
 FECHA 20 MAR. 2013 HORA _____
 NOMBRE _____